

Ares. Etes. Alcalde

Don Jaime Estrada

Don Federico Busquets

Don Cipriano Garcia

Don Ramon Garcia-Moya

Señores. Concejales

Don Antonio Flores

Don Jacinto Samicolas

Don Vicente Cabezas

Don Nicolas Zurro

Don Antonio Joaquin

Don Juan Vidal

Don Ricardo Cuscart

Señor Interventor

Don Antonio Camps

Aprobacion presupuesto  
Ordinario para mil  
novecientos cincuenta y  
ocho.

En Cornellá y siendo las veintidós horas del día nueve de Octubre de mil novecientos cincuenta y siete, se han reunido en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales, los Señores componentes de la Corporación Municipal anotados al margen, al objeto de celebrar sesión Extraordinaria de primera convocatoria del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Señor Alcalde, Don José Riu Carreras.

Por Secretaría dióse lectura del acta de la sesión anterior, siendo aprobada por unanimidad: —

La Presidencia expone: —

Que regulando el Artículo seiscientos setenta y seis, apartado B) del texto articulado de la Ley de Régimen Local publicada por decreto de veinticuatro de Junio de mil novecientos cincuenta y cinco, que los Ayuntamientos deberán formular los Presupuestos Ordinarios que habrán de regir en el próximo ejercicio tal como consta en la convocatoria, debía procederse al examen y aprobación en su caso del Presupuesto Ordinario, para el año mil novecientos cincuenta y ocho de conformidad a lo dispuesto por la vigente Ley Municipal. —

La Corporación pasa a examinar los documentos que los integran y discutidos cada una de las consignaciones contenidas en los diferentes conceptos que comprenden el Presupuesto, así en Gastos como en Ingresos y hallándolos conformes con las obligaciones y necesidades del Municipio y con las posibilidades económicas que han de nutrir los recursos que se establecen, la Corporación por unanimidad acuerda: —

Primero: Aprobar el presupuesto Ordinario nivelado para el próximo ejercicio, cuya cuantía queda fijada en Ingresos y Gastos en un total de ocho millones ciento noventa y siete mil pesetas.

Segundo: Exponer dicho documento al público por el plazo de quince días hábiles a los efectos de su examen y reclamación en la forma que proceda de conformidad a lo dispuesto por la vigente Ley de Régimen Local. —

Y no siendo otro el objeto de la sesión, se levanta la misma a indicación de la Presidencia siendo las veinticuatro horas, firmando la presente acta todos los asistentes, juntamente conmi-

go el infrascrito Secretario que Certifico.

*Manuel Busquets*  
*Ramon Garcia-Moya*  
*Rosario*  
*Francisco*  
*Jose Riu*  
*Antonio Flores*  
*Juan Vidal*

Pres. Etes. de Alcalde

- Don Jaime Estrada
- Don Federico Busquets
- Don Cipriano Garcia
- Don Ramon Garcia-Moya

Em Cornellá a uno de Noviembre de mil novecien-  
tos cincuenta y siete.

Em la Casa Consistorial y bajo la presidencia del Se-  
ñor Alcalde Don Jose Riu Carreras se reúne el Ayuntamiento en  
sesion extraordinaria convocada al efecto, con asistencia de los señores  
anotados al margen.

Señores Concejales

- Don Antonio Flores
- Don Jacinto Sannicola
- Don Vicente Cabezas
- Don Nicolás Buxó
- Don Antonio Joaquin
- Don Juan Vidal

Habiata la sesion a las doce horas y aprobada, despues  
de leida, el acta de la anterior, el Señor Presidente manifiesta que  
el objeto de la sesion es dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto  
de veinte de Octubre pasado convocando la celebracion de elecciones mu-  
nicipales, mediante las cuales debe renovarse parte de los Concejales  
de la Corporacion.

Es leido el Decreto de referencia y los articulos parti-  
mentes del Reglamento de Organización, funcionamiento y regimen  
juridico de las Corporaciones locales de diecisiete de Mayo de mil  
novecientos cincuenta y dos.

Examinados los antecedentes de la renovacion de Concejales  
efectuada en mil novecientos cincuenta y uno, se concreta cuales son  
los señores Concejales que deben ser renovados en la presente eleccion, y  
habida cuenta de las vacantes que, en su caso, hayan podido producirse se-  
gun el articulo cuarenta del Reglamento.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda que los puestos  
de Concejales de este Ayuntamiento que han de ser objeto de renovacion